



Aportaciones adicionales de la fiscalización

Entre las funciones de la fiscalización superior esta incidir de forma directa o indirecta en la mejor operación del servicio público, revisar sus problemas, proponer acciones de mejora, fortalecer el ingreso nacional, medido a través de la contabilidad gubernamental, en suma, la mejora de los programas y políticas públicas.

Para ver como la fiscalización preventiva que planteamos para la Nueva Auditoría desde 2018, como a través de las auditorías del desempeño, logramos mejoras en la administración pública, en suma, fortalecer la gobernanza.

Por supuesto una revisión de las políticas económicas e incluso en la función social de las instituciones. Ello incluso puede incidir en el PIB. Dado que, en general, el mejor desempeño institucional está correlacionado con mejoras notables en las condiciones de vida de las personas, ya que las instituciones públicas son eficaces en el desarrollo de sus funciones, entonces generan valor y beneficio para la sociedad.

Este asunto es tan relevante que justifica la existencia misma

COLABORADOR
INVITADO

**David
Colmenares
Páramo**

Auditor Superior de la Federación

Opine usted:
@brunodavidpau@yahoo.com.mx



de las organizaciones públicas y su sostenimiento a lo largo del tiempo. En el caso de las Entidades de Fiscalización Superior (EFS), el valor público y los beneficios que generan están directamente relacionados con la posibilidad

de contar con mejores servicios públicos, cuidar el ejercicio de los recursos, fortalecer la política anticorrupción, e informar a la sociedad sobre los resultados de la fiscalización superior.

Dado que esta es una función técnica, pero también social, es importante que las EFS cuenten con mecanismos para comunicar asertivamente el valor y beneficio para la sociedad. Este argumento es el centro de uno de los proyectos más importantes de la Organización Internacional de Entidades de Fiscalización Superior (INTOSAI): el grupo de trabajo “Valor y beneficio de las EFS”. Dicho grupo técnico –integrado por diferentes EFS– fue creado en 2007 en el marco del XIX INCOSAI. Ha tenido –desde su creación–, el objetivo de desarrollar un marco y herramientas de medición para definir el valor y los beneficios de las EFS. Su existencia parte del supuesto de que es relevante que las EFS sean reconocidas como instituciones que hacen una diferencia en la vida de los ciudadanos, y segundo, para ser reconocidas como organizaciones modelo de independencia, acotada solo por la Ley.

Al respecto, en el año 2023 publiqué un artículo en el *International Journal of Government Auditing* de la propia INTOSAI titulado “*Making a Great Impact on Government and Citizens: Audit*

Methodologies and the Working Group on Value and Benefits of SAIs (WGVBS)”. En aquel texto sugerí que “en la medida en que una EFS puede hacer una diferencia en la vida de los ciudadanos depende de que la EFS fortalezca la rendición de cuentas, la transparencia y la integridad del gobierno y las entidades del sector público; demuestre una relevancia continua para los ciudadanos, el Parlamento y otras partes interesadas; y sea una organización modelo mediante el liderazgo con el ejemplo”.

A pesar de que el trabajo de las EFS nacionales justifica su propia existencia, el propósito del grupo de trabajo de valor y beneficio en la INTOSAI es generar metodologías y estratégicas comunes que sean aplicables a la totalidad de las EFS. Por ello, también en la integración del grupo en el Plan Estratégico 2023-2028 participa la ASF, así como en el grupo de trabajo derivado del más reciente Reporte Global SAI Stocktaking Report 2020, que destaca la gran valía de comunicar sus procesos y resultados a la sociedad.

Considero que, la tarea de fiscalización superior tiene nuevos bríos y retos por delante que obedecen a tiempos siempre en transformación, vitales para el bienestar de los países.

PD. FELICIDADES.